

**DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA
OFICINA DE PADRES, FAMILIAS ENLACE CON LA COMUNIDAD Y
ORGANIZACIONES DE FE**

440 NORTE CALLE BROAD, OFICINA 114
FILADELFIA, PENNSILVANIA 19130

JAMES W. SCOTT
DIRECTOR

TELÉFONO: (215) 400-6344
FAX NO.: (215) 400-4181

1º. de diciembre del 2011

Estimados padres/encargados:

Con esta carta se incluye una copia de la Política para la Participación de Padres del Título I del Distrito.

¿Qué es el Título I?

El Título I es una sección de la ley conocida como "No Child Left Behind" (Que Ningún Niño Quede Atrás), aprobada por el Congreso en el 2002. Esta ley contiene regulaciones para las escuelas públicas primaria y secundaria, sobre temas como el uso de fondos federales, el adiestramiento de maestros, el logro académico, los derechos de los padres, la instrucción para los estudiantes especiales, y la igualdad en los deportes.

¿Cuál es la Política del Título I del Distrito para la Participación de los Padres?

Esta Política establece cómo el Distrito asegurará que los padres puedan tener una función significativa en la educación de sus hijos y cómo coordinará las actividades de participación de los padres entre las diferentes oficinas. Cada distrito escolar que recibe fondos del Título I para poblaciones en desventaja económica tiene como requisito aprobar una política para la participación de los padres.

La política de nuestro Distrito ha sido desarrollada con la participación de padres líderes. Entre otras cosas, propone que se proporcione a los padres información a tiempo y en múltiples idiomas; que se les proporcionen oportunidades educativas para aprender sobre el currículo, los exámenes y otros temas; que se mejore la manera en que el punto de vista de los padres se incluye al planificar mejoras a la escuela, y que se amplíe y diversifique el Comité Asesor de Padres del Título I.

¿Por qué esta Política es importante para usted?

Esta Política le indica qué tipos de notificación e información los padres y encargados tienen derecho a recibir; qué actividades de la escuela y del distrito requieren la opinión de los padres o encargados; qué medidas planifica tomar el Distrito para eliminar los factores que impiden la participación de los padres/encargados; y qué tipos de colaboración el Distrito planifica tener con las Asociaciones de Hogar y Escuela y otras organizaciones de padres. Las reacciones de los padres/encargados a la Política serán enviadas al Departamento de Educación de Pensilvania junto con la Política.

Esperamos que colabore con nuestra oficina para apoyar la escuela de su hijo/a. Una de las mejores maneras de mejorar el desempeño académico es que los padres y encargados participen activamente en reuniones de la escuela, actividades familiares, la Asociación local de Hogar y Escuela u otro grupo de padres, y en la dirección de la escuela.

Sinceramente,

James W. Scott
Director
Oficina de Colaboración con Padres,
Comunidad y Organizaciones de Fe